

### Acta del Comité de Ética N° 2/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Ética designados por Resolución JEM/DGG/SG N° 356/2022 y Equipo de Alto Desempeño de Ética designados por Resolución JEM/DGG/SG N° 329/2022, en el marco del Plan de Trabajo anual para avanzar en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Control Interno MECIP:2015.

La nómina de los funcionarios de las dependencias que participaron de la reunión se incluye en la planilla anexa.

#### Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo del Lic. Milciades Fariña, Director de Planificación y Desarrollo, y del Abg. Gerardo Bobadilla, Director General de Gabinete, quienes agradecieron la presencia de los Directores Generales y Directores miembros del Comité de Ética y representantes de las distintas dependencias miembros del Equipo de Alto Desempeño de Ética.

#### 1. Lectura del Acta anterior

El Lic. Milciades Fariña da lectura al Acta de la reunión anterior, la cual es aprobada por los presentes.

#### 2. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es definir los ajustes necesarios para actualizar el Código de Ética y su reglamentación, y cumplir las recomendaciones de la Contraloría General de la República.

#### 3. Actividades realizadas

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Departamento de Organización, Control y Procesos, informó la aprobación del Plan de Trabajo de los Equipos de Alto Desempeño de Ética por Resolución JEM/DGG/SG N° 423/2021. Además realizó una presentación sobre los conceptos de la Norma de Requisitos Mínimos para Control Interno relacionados al Código de Ética, así como los trabajos realizados para ajustar y actualizar dicho código conforme a los requisitos y recomendaciones de la evaluación de la Contraloría General de la República realizada por el periodo 2021.

Así mismo, el Lic. Milciades Fariña, Director de Planificación y Desarrollo, enfatizó la necesidad de que la Dirección General de Talento Humano, se ocupe de dirigir el Comité de Ética, a fin de aplicar las reglamentaciones vigentes, establecer los mecanismos de acciones y posteriores reuniones de dicho Comité, para aprobación, socialización y puesta en práctica del Código de Ética.

#### 4. Próximas acciones a ejecutarse

La Dirección de Planificación y Desarrollo, remitirá a los miembros del Comité de Ética y al Equipo de alto Desempeño de Ética, en formato digital editable, la reglamentación del Código de Ética y el informe elaborado por dicha Dirección, para su revisión y ajustes, en el plazo de una semana. Posteriormente será presentado a la Dirección General de Gabinete, para la consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, por Resolución.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:00 horas del mismo día.

Abg. M<sup>ra</sup>. Gabriela Irán Elvache  
Secretaría General

MIRNA DOMÍNGUEZ

Abg. Gerardo Bobadilla Ferrera  
Director General de Asuntos Legales

Lic. Lic. León Oviedo  
D.G.A.F. - J.E.M.

César Nicolás Rivarola A.  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 4402

Lic. Milciades A. Fariña F.  
Director de Planificación  
y Desarrollo - J.E.M.

Mirna Zárate

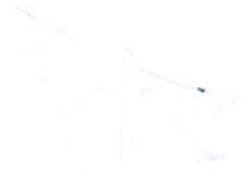
Abg. Oscar Camp Artaza  
Director de Auditoría  
J.E.M.

Msc. Abel Aguayo de Almada  
Director Interno  
Dirección de Administración del Personal  
DSTH - JEM

Handwritten text at the top center, possibly a title or header.

Handwritten text at the top right, possibly a date or location.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a list or notes.



A vertical line of handwritten text on the left side of the page.

Handwritten text in the middle right section, possibly a signature or a note.

# Anexo I

## Nómina de participantes

Misión: Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

**DIRECCION GENERAL DE GABINETE**

**NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015**

**NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015**

Fecha: 22/08/22. Hora: 09:00hs. Lugar: Sala de Sesiones.  
 Tema: Actualización del Código de Ética y su reglamentación.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	FIRMA
1.	Stariene Fridrikson	D. Financiera	[Firma]
2.	Andree de los Rios	D. Financiera por la DGAF	[Firma]
3.	Lia León Oviedo	D. Gral Admin y Finanzas	[Firma]
4.	Cesar Nicolas Luarca Alvarosa	D. Gral. Talento Humano	[Firma]
5.	Alice Aguayo de Almada	TALENTO HUMANO	[Firma]
6.	Mitna Elizabeth Zarate	Secretaria Juridica	[Firma]
7.	Adan Soso	Secretario General	[Firma]
8.	Maria Gabriela Inni Eluzeme	Secretaria General	[Firma]
9.	Amarilly Ferreira Lujo	Asuntos legales	[Firma]
10.	Ricardo Bobadilla	Dirección de Gabinete	[Firma]
11.	Joko Fernando	Dircc. Asuntos Legales DJA.	[Firma]
12.	Einar Armando Moreles	Dir. Administrativa	[Firma]
13.	Robel Cas	Dir. Auditoria	[Firma]
14.	Laura Brites	Dirección Ejecutiva.	[Firma]
15.	MIRTHA DOMÍNGUEZ	DG.TALENTO HUMANO	[Firma]
16.	FRANCISCO LADALARDO	D.G. TALENTO HUMANO - DIR. DESARROLLO	[Firma]

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.